

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 07 de junio de 2022, se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante pidió el embargo de los remanentes que pudieran quedar dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-288 promovido por el señor JULIAN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA contra CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS y adelantado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO : 342
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CLAUDIA INÉS GIRALDO MONTOYA Y OTRO
DEMANDADO : CONSTRUCTORA EL RUIZ Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00118

Vista la constancia que antecede, el Despacho obrando como lo faculta el artículo 466 del CGP, decreta el embargo de remanentes que pudiesen quedar dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-288 promovido por el señor JULIAN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA contra CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS y adelantado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 40
Manizales, 10 de junio de 2022

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria**